

NOTAS INTERPRETATIVAS 2/2012

- Las normas para la producción integrada en vid en el ámbito de la Comunitat Valenciana han sido modificadas en su Anexo VI (Estrategia de Control Integrado) por la Resolución de 17 de abril de 2012 (DOCV nº 6766 de 3 de mayo de 2012)

Para el control de Mildiu y Oidio se prevé el uso de la materia activa Piraclostrobin con la restricción (6) "Sólo en uva de vinificación". Esta restricción se entiende que se aplica a los productos formulados que contengan como única materia activa el Piraclostrobin, no obstante podrán utilizarse los productos formulados que contengan mezclas de Piraclostrobin tanto en uva de mesa como de vinificación, siempre que la mencionada mezcla esté registrada para tal uso en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y que el segundo ingrediente activo del formulado esté también autorizado en Producción Integrada para el control de Oidio y Mildiu.

- El Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, traspone el artículo 8 de la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. Este Real Decreto en su art. 3.1. recoge la obligatoriedad de que los equipos móviles de aplicación de productos fitosanitarios utilizados en la producción primaria, agrícola y forestal sean inspeccionados periódicamente. Esta nueva obligación ya existía para la maquinaria de aplicación que realizaban tratamientos en producción integrada.

Ante esta nueva situación y teniendo en cuenta las listas de espera existentes para realizar las revisiones exigidas por los reglamentos de producción integrada, la obligatoriedad de

que la maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios haya sido revisada de forma periódica será exigible para la campaña 2013/14

Silla, 16 de julio de 2012

EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL



Fdo.: Vicente Dalmau Sorlí